

Objeto:

Verificación de la
implementación de
medidas de seguridad
edilicias

Período auditado:

1 de enero al 31 de julio
2019

Normativa relevante:

Ley N° 26994
Ley N° 2689
Ley N° 5920
Ley N° 6100
Ley N° 6116
Decreto N° 578/01
Decreto N° 151/19
Resolución 412-AGC/19
Resolución 405-AGC/19
Resolución 34-ASINF/18
Resolución 224-ASINF/18
Resolución 239-ASINF/14
Resolución 177-ASINF/13

Equipo auditor:**Auditor Interno:**

Dr. Carlos A. ARROYO

**Subgerente Operativo
Soporte de Auditoría II:**

Cdora. Natalia AMÁBILE

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°019/19**

F/N Agencia de Sistemas de Información (ASI) Ley N° 2.689

Dirección General Técnica, Administrativa y Legal**Alcance:**

Las tareas de fiscalización iniciaron el día 6 de agosto de 2019, y finalizaron el 21 de octubre del corriente año, en la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal (en adelante, DGTALINF) de la ASI (F/N) dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

El relevamiento correspondiente a las medidas de seguridad edilicia implementadas, se realizó en los edificios ubicados en Av. Independencia 635 y Zuviría 64 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuya administración depende de la ASI.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Si bien el área auditada cuenta con un "Manual de Operación y Mantenimiento Edificio", que permite una organización más eficiente respecto a la cantidad de tareas y verificaciones que deben realizar los integrantes de la Subgerencia Operativa Mantenimiento Edificio y Servicios Generales dependiente de la DGTALINF, el mismo se encuentra desactualizado dado que su entrada en vigencia fue a partir de Agosto 2015 y existe normativa publicada durante el transcurso de la auditoría que implicaría modificar algunos procedimientos.

Más allá de que el área durante el período 2018 destinó fondos de la Caja Chica Especial de refacciones y mantenimiento edificio (Resolución N° 34-ASINF/18) a realizar reparaciones de terraza y fachada del edificio Zuviría, no se pudo corroborar la existencia de Certificaciones Técnicas sobre el estado de conservación del mismo, y aquellas correspondientes al edificio principal de la ASI, en virtud de lo establecido en la Ley N° 6116.

Equipo de Trabajo:

Lic. Verónica ACOSTA

Cdor. Juan M. VAZQUEZ

Sr. Ariel VALDIEZO

Respecto a los Sistemas de Autoprotección de los edificios cuya administración depende de la ASI, si bien se evidenció la generación del expediente electrónico caratulado por la Dirección General Defensa Civil (DGDCIV), el mismo no contiene la documentación entregada por la DGTALINF al gestor encargado de la presentación, conforme lo establecido en la Ley Nº 5920. En concordancia con lo expuesto, la contratación de los seguros de Responsabilidad Civil e Incendio para ambos edificios, se encuentra en proceso de regularización dado que es requisito previo para las aseguradoras contar con los Sistemas de Autoprotección aprobados por autoridad competente.

Las Resoluciones Nº 405-AGC/19 y Nº 412-AGC/19, establecen el uso obligatorio de tarjetas de identificación con Código QR para ascensores, extintores (matafuegos) e instalaciones fijas contra incendio, con el fin de contar con información actualizada sobre cada acción de fabricación, mantenimiento y/o recarga realizada por los sujetos inscriptos en los registros especiales de la Agencia Gubernamental de Control (AGC). A partir de ello se detectó que el ascensor y los equipos Maxxon EA-227, del edificio donde se encuentra la administración principal de la ASI, no poseen la mencionada tarjeta de identificación adherida en las proximidades de dichas instalaciones. A su vez, se constató que si bien los extintores poseen las tarjetas de identificación, las mismas se encuentran degradadas por el paso del tiempo, impidiendo visualizar la información adicional contenida en el Código QR.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Del relevamiento realizado sobre los procedimientos implementados por la DGTALINF, en cuanto a medidas de seguridad edilicias, respecto a los edificios bajo su administración, salvando las observaciones realizadas al área, se desprende que la repartición cumple razonablemente con lo requerido en la normativa vigente.

En concordancia con lo señalado y en pos de la mejora continua, el auditado informó que se encuentra realizando las gestiones necesarias con el fin de regularizar aquellas situaciones detectadas durante el transcurso de la auditoría.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo Proyecto N° 19/19 - IFAUD-2019-22-GCABA-UAIASINF.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.